



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
PROCEDIMIENTO Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS  3U51 1M6D 356F 470J 02W7	
CÓDIGO DEL DOCUMENTO OAJ18I0133	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE OAJ/2024/92

CERTIFICADO

LUCÍA MOLARES PÉREZ, CONCEJALA-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN EL AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN (MADRID)

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión Ordinaria celebrada 10-07-2024, al punto 7 **“APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE LA CONCEJALÍA DE DEPORTES, EXPTE. 2024/PASA/015”** adoptó el siguiente acuerdo:

“El expediente ha sido examinado en la sesión de 8 de julio de 2024 por la Comisión General de Coordinación.

Vista la propuesta de la Tercera Teniente de Alcalde, Titular del Área de Gobierno de Familia y Conciliación, Cultura y Política Social, de fecha 3 de julio de 2024, que se transcribe:

“HECHOS

Primero.- La Concejala Delegada de Deportes y Fiestas ha emitido una propuesta de inicio de expediente para la contratación de **SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE LA CONCEJALÍA DE DEPORTES**, con nº de expediente 2024/PASA/015, cuyo presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de 27.410,32 €, I.V.A. no incluido (33.166,48 € I.V.A. incluido) y su plazo de duración es del 1 de septiembre de 2024 al 31 de agosto de 2025, prorrogable por un año más. El valor estimado del contrato asciende a 54.820,64 €.

El contrato se divide en tres lotes:

- **Lote 1. Carrera Popular.** Presupuesto base de licitación: 16.789,19 €, IVA no incluido (20.314,92 €, IVA incluido).
La retribución del contratista consistirá, por un lado, en una aportación municipal, que se establece en un importe máximo 8.904,89 € IVA no incluido (10.774,92 € IVA incluido), y, por otro, en los ingresos derivados de la gestión de inscripción de participantes que incluye el cobro de las cuotas a través de una plataforma inscripción que gestionará la empresa adjudicataria, siendo el importe estimado de ingresos de la adjudicataria, de 7.884,30 € IVA no incluido (9.540,00 € IVA incluido).

- Lote 2. Fiesta de la Bicicleta. Presupuesto base de licitación: 4.035,49 €, IVA no incluido (4.882,94 €, IVA incluido).
- Lote 3. Campo a través. Presupuesto base de licitación: 6.585,64 €, IVA no incluido (7.968,62 €, IVA incluido).

Acompaña memoria justificativa firmada por el Coordinador de Actividades de la Concejalía de Deportes en la que propone como procedimiento de adjudicación el abierto simplificado abreviado, de tramitación ordinaria, utilizando varios criterios de adjudicación.

Segundo.- La Unidad Administrativa de Contratación ha tramitado expediente de contratación, bajo el número 2024/PASA/015, en el que figura la siguiente documentación:

- Propuesta de inicio de expediente.
- Memoria justificativa del expediente de contratación.
- Pliego de prescripciones técnicas.
- Informe de insuficiencia de medios.
- Pliego de cláusulas administrativas particulares.
- Informe favorable de la Asesoría Jurídica.

Tercero.- Por el Órgano de Contabilidad se ha practicado retención de crédito por importe de 23.654,88 euros, con cargo a la aplicación 03.3411.22609 ACTIVIDADES DE TEMPORADA. ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS del presupuesto del Ayuntamiento con el siguiente desglose por anualidades y lotes:

Lote 1. 2024. Importe:	10.782,67 €	(Nº operación: 220240000623)
Lote 2. 2024. Importe:	4.885,63 €	(Nº operación: 220240002973)
Lote 3. 2024. Importe:	3.993,29 €	(Nº operación: 220240004985)
2025. Importe:	3.993,29 €	(Nº operación: 220249000245)

Cuarto.- La Interventora General ha emitido informe de fiscalización nº 1145/2024 de fecha 1 de julio de 2024.

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- El artículo 116.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, (en adelante LCSP), establece que la celebración de contratos por las Administraciones Públicas requerirá la previa tramitación del correspondiente expediente, que se iniciará por el órgano de contratación, motivando la necesidad del contrato, y que deberá ser publicado en el perfil de contratante. El apartado 3 del mismo artículo añade que, a dicho expediente, se incorporarán el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas que hayan de regir el contrato. Asimismo, deberá incorporarse el certificado de existencia de crédito y la fiscalización previa de intervención.



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
PROCEDIMIENTO Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS  3U51 1M6D 356F 470J 02W7	
CÓDIGO DEL DOCUMENTO OAJ18I0133	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE OAJ/2024/92

De conformidad con el artículo 117, completado el expediente de contratación, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación. Dicha resolución implicará también la aprobación del gasto, salvo supuestos excepcionales, recogidos en la propia Ley.

Segundo.- La calificación del contrato es la de **contrato de servicios** a tenor de lo dispuesto en el artículo 17 de la LCSP.

Tercero.- La forma ordinaria de adjudicación de los contratos es la de procedimiento abierto o restringido, a tenor de lo establecido en el artículo 131.2 de la LCSP, aplicándose al presente expediente la modalidad de abierto simplificado abreviado dado que cumple con lo previsto en el art. 159.6 de la LCSP.

Cuarto.- De conformidad a lo dispuesto en el apartado cuarto de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la competencia como órgano de contratación le corresponde a la **Junta de Gobierno Local**.

De acuerdo con todo lo anterior SE PROPONE lo siguiente:

1º.- Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, así como el expediente de contratación de **SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE LA CONCEJALÍA DE DEPORTES**, con nº de expediente 2024/PASA/015, cuyo presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de 27.410,32 €, I.V.A. no incluido (33.166,48 € I.V.A. incluido) y su plazo de duración es del 1 de septiembre de 2024 al 31 de agosto de 2025, prorrogable por un año más.

2º.- Autorizar un gasto para esta contratación por importe de 23.626,48 euros, con cargo a la aplicación 03.3411.22609 ACTIVIDADES DE TEMPORADA. ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS del presupuesto del Ayuntamiento con el siguiente desglose por anualidades y lotes:

Lote 1. 2024. Importe: 10.774,92 €
Lote 2. 2024. Importe: 4.882,94 €
Lote 3. 2024. Importe: 3.984,31 €
2025. Importe: 3.984,31 €

Adoptar el compromiso de consignar en el presupuesto de 2025 el crédito necesario para atender las obligaciones del contrato.

3º.- Proceder a la adjudicación por *procedimiento abierto simplificado abreviado* de tramitación ordinaria.

4º.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación.”

*Se acuerda en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes **APROBAR** la propuesta de resolución transcrita, en sus propios y literales términos.”*

Y para que así conste en el expediente, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 51.2 del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta, expido la presente de orden y con el Vº Bº de la Sra. Alcaldesa en Pozuelo de Alarcón a fecha de firma.

Vº Bº
ALCALDESA-PRESIDENTA

LA CONCEJALA-SECRETARIA
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Paloma Tejero Toledo

Lucía Molares Pérez